ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
17 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 3969 /

LA LIGUA, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00153-00032, a nombre del contribuyente Sr. Alonso Patricio Morales Díaz.
9. Copia del Convenio de Pago N°170, de fecha 01/07/2015.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, las cuotas 1ª y 2ª del año 2005, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00153-00032, a nombre del contribuyente Sr. Alonso Patricio Morales Díaz, porque se encuentran acogidas al convenio de pago N°170 de fecha 01/07/2015, se hace mención que el convenio antes señalado se encuentra cancelado en su totalidad, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00153-00032, porque se encuentran acogidas al convenio de pago N°170 de fecha 01/07/2015 y este cubre las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, la cuota primera y segunda del año 2005, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	ALONSO PATRICIO MORALES DÍAZ
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00153-00032

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con roles de avaluó N° **00153-00032,** derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
16 MAY 2023
VISADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTRALOR